

CASTRO, 04 de Marzo 2020

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O: APRUEBASE Y AUTORICESE, la actividad denominada **“2da Cicletada Familiar por el autismo”**, actividad deportiva y recreativa organizada por la Oficina de Deportes y la Oficina de Discapacidad, la cual se realizará el domingo 29 de Marzo del 2020, desde las 08:00 a 14:00hrs. en la Plaza de los Trenes, ubicada en el Puerto de la ciudad Castro.

Los gastos se imputarán al centro de costo 050501 de la Oficina de Deportes y al centro de costo 040433 de la Oficina de Discapacidad del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

PLP/DMV/AVH/CC



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de Deportes